



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2061

Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se resuelve acumular el ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes y de la Secretaría Técnica de Territorio e Infraestructuras

El presidente, el día 22 de febrero de 2016, resolvió:

«1. El día 17 de febrero de 2016 la Sra. Cristina Bou Barceló, secretaria técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes ha presentado la renuncia al cargo con efectos de día 19 de febrero de 2016.

2. Mediante decreto de Presidencia de día 17 de febrero de 2016 se ha aceptado la renuncia de la Sra. Cristina Bou Barceló con efectos de día 19 de febrero de 2016.

3. El día 19 de febrero de 2016 el vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes ha solicitado que, de manera transitoria, el Sr. Jaume Colom Adrover, secretario técnico de Territorio e Infraestructuras, acumule las funciones de la Secretaría Técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes.

Fundamento jurídicos

1. En el artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por varios acuerdos posteriores, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que deben ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Por todo eso, **resuelvo:**

1. Disponer que, a partir de mañana, y de manera transitoria, el Sr. Jaume Colom Adrover, secretario técnico de Territorio e Infraestructuras, asumirá, también, las funciones de la Secretaría Técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 23 de febrero de 2016

Por delegación del presidente, el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

